



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

La Dirección General para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los concursantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. DGPAC-IE-N26-2021, referente a la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACIÓN
ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los concursantes invitados.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	6
12	De la garantía de los bienes.....	7
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	12
18	Preferencia en igualdad de condiciones	13
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	13
20	Junta de aclaraciones	13
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas....	14
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	15
23	Del acto de fallo	16
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	17
26	Del contrato	18

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

27	De las modificaciones al contrato.....	18
28	Penal por incumplimiento.....	18
29	Rescisión de los contratos.....	19
30	Condiciones de pago y precio	19
31	Del anticipo	19

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	20
33	Cancelación de la invitación.....	20
34	Suspensión temporal de una invitación.	20

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	20
36	Inconformidades y controversias.....	21

ANEXOS

Anexo Técnico Especificaciones técnicas.....	22
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	31
Anexo 3 Modelo de contrato	32
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	56
Formatos de documentos.....	60-82

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señalan el artículo 40 y 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ÁREA SOLICITANTE	LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
ÁREA REQUIRENTE	LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. Área Requirente: Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios y la Dirección de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios y la Dirección de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley y 31 del Reglamento.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el **ejercicio fiscal 2021**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	16 y 17 de agosto de 2021	-----
Junta de aclaraciones.	18 de agosto de 2021	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	24 de agosto de 2021	10:00
Fallo.	25 de agosto de 2021	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **16 de agosto de 2021**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas invitadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1. El área requirente solicita la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de estas bases.

PARTIDA UNICA					
No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		(Especificar: peso, dimensiones, colores, material de composición o fabricación, si requiere instalación, accesorios o complementos, fechas de entrega para cada producto)			
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR CREMA CAJA CON UN TUBO DE 10 G	N/A	CAJA	3
2	ACICLOVIR	ACICLOVIR CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 mg	MACLOV	CAJA	50
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR CAJA CON 35 TABLETAS DE 400 mg	N/A	CAJA	5
4	ACIDO	ACIDO ACETILSALICILICO TAB. 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
5	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MG/3 MG/2 MG CAJA C/ 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5

Del renglón 01 al 191

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única**, al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área requirente.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.**
- 10.6. El presente procedimiento requiere el cumplimiento de las siguientes normas oficiales: NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos, NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios y la NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto

**Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública**

de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.

- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los medicamentos, materia de esta invitación en el **Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes**, debido al tipo y cantidad de bienes que se trata.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y a entera satisfacción del área requirente; el área solicitante por conducto del área requirente, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 18 meses, contados a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico 1.

A excepción de los medicamentos que por su naturaleza no cumplan con el periodo, podrán entregarse con una caducidad menor de hasta 12 meses, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, el concursante se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el área solicitante, **de manera inmediata, un día hábil después de notificar al proveedor, mediante cualquier vía, por correo electrónico o llamada telefónica.**
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, deberá de presentarse a más tardar la firma del contrato.



Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 160.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los insumos que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los insumos que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- C) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

En caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en el párrafo que antecede, la DGPAC remitirá a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al concursante con adjudicación.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique **la partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo técnico, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico de las bases.
- I) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- K) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social** el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.
- En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
- N) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>
- Q) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

S) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas siguientes:

- NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos,
- NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios,
- NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.

T) Carta bajo protesta de decir verdad en la que los concursantes que los bienes cuentan con los Registros sanitarios por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de cada renglón.

Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.

U) Carta bajo protesta de decir verdad en la que los concursantes manifiesten que los bienes (en el caso de los medicamentos controlados, a los que le aplique) cuentan con las licencias sanitarias o los avisos de funcionamiento.

Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q) y R), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo.

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Nombre Genérico	Descripción del bien	Unidad de medida	Calidad (Tipo)	Cantidad	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal	I.V.A.	Total
Única									

**Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública**

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. NO APLICA.
- 19.2. Presentación de muestras físicas; en esta invitación no se solicita presentar muestras de los bienes.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **17 de agosto del 2021 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del anexo 2, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, el área técnica de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones,

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) Registro Federal de Contribuyentes
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
 - h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
 - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
 - k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
 - l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
 - m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado. (Este requisito podrá presentarse hasta la fecha de firma del contrato correspondiente).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los BIENES, cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/199/2021**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en la oficina de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Se realizará un solo pago a la entrega de los bienes, el cual se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado que no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

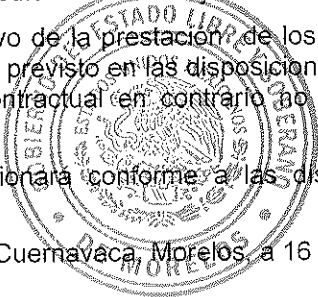
- a) Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 16 de agosto del 2021.

LA CONVOCANTE
EFREN HERNANDEZ MONDRAGON
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
ADJUDICACION DE CONTRATOS



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE
ADJUDICACION PARA LA

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ANEXO TÉCNICO 1.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA UNICA					
No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		(Especificar: peso, dimensiones, colores, material de composición o fabricación, si requiere instalación, accesorios o complementos, fechas de entrega para cada producto)			
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR CREMA CAJA CON UN TUBO DE 10 G	N/A	CAJA	3
2	ACICLOVIR	ACICLOVIR CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 mg	MACLOV	CAJA	50
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR CAJA CON 35 TABLETAS DE 400 mg	N/A	CAJA	5
4	ACIDO	ACIDO ACETILSALICILICO TAB. 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
5	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MG/3 MG/2 MG CAJA C/ 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5
6	ADRENALINA	ADRENALINA SOL. INY 1 mg./ml. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ml.	PINADRINA	CAJA	10
7	AGUA INYECTABLE	AGUA ESTERIL PARA USO INYECTABLE FRASCO DE 10 ML	N/A	PIEZA	10
8	ALUMINIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN 250 ML	PERRIGO ALKAGEL I.S	PIEZA	35
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO FCO. SUSP. 100 ml.	N/A	PIEZA	20
10	AMANTADINA/CLORFENAMINA	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL CAJA CON 15 TABLETAS 50 MG/3MG300MG	N/A	CAJA	30
11	AMBROXOL	AMBROXOL C/SALBUTAMOL JARABE FCO. DE 120 ml.	MUCOFLUX	PIEZA	50
12	AMBROXOL	AMBROXOL CON CLENBUTEROL SOLUCION ORAL 150 MG/100 MCG	N/A	PIEZA	20
13	AMBROXOL	AMBROXOL /CLORIDRATO DE DROPOPIZINA CAJA CON 15 TABLETAS DE 50 MG/50MG	N/A	CAJA	20
14	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 ml/15 mg FRASCO DE 200 ML	N/A	PIEZA	180
15	AMIKACINA	AMIKACINA SOL. INY 500mg/2 ml. CAJA CON DOS AMPOLLETAS DE 2 ML	MARCA AMSA LABORATORIOS	CAJA	100
16	AMINOFILINA	AMINOFILINA 250 MG/10 ML .SOL.INYEC CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	N/A	CAJA	4
17	AMIODARONA	AMIODARONA 150/ 3ML SOL.INY CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML	N/A	CAJA	12
18	AMOXICILINA	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO TAB. 875/125 mg CAJA CON FRASCO CON 10 TABLETAS	CLAMOXIN	CAJA	45
19	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAPS. 500 mg. CAJA CON 15 CAPSULAS	MARCA BAYER	CAJA	80
20	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAPS. 500 mg. CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	90

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

21	AMOXICILINA	AMOXICILINA/BROMHEXINA CAJA CN 12 CAPSULAS DE 500 MG/8MG	N/A	CAJA	20
22	AMOXICILINA	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO TAB. 500/125 mg CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80
23	AMOXICILINA	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO 875 MG/125 MG CAJA CON 12 TABLETAS	N/A	CAJA	20
24	AMPICILINA	AMPICILINA SOL INY 500 mg. CAJA CON UN FRASCO AMPULA, CON POLVO Y AMPOLLETA DILUYENTE DE 2 ML	MARCA FARMACIA DEL AHORRO	CAJA	75
25	ANESTECIGO GENERAL	TILETAMINA 50MG, ZOLACEPAN 50MG, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 ML	ZOLETIL 100	FRASCO	20
26	ANTIDIARRÉICO	FRASCO DE 250 ML SUSPENSIÓN ORAL (ANTIDIARRÉICO)	STOP ON PISA	PIEZA	24
27	ANTIPULGAS Y GARRAPATAS	ANTIPULGAS Y GARRAPATAS PARA PERROS DE TALLA 20-40 KG , CAJA CON UNA PIPETA DE 2.68 ML	FRONTLINE TOP SPOT LABORATORIO MERIAL	CAJA	59
28	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO FENOLES GALON DE 4 L	BIOTROL CLINIC	GALON	3
29	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO POLVO 100 Gr (USO VETERINARIO)	NEGASUNT	PIEZA	20
30	ARIPIPRAZOL	ARIPIPRAZOL 15 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
31	ATROPINA	ATROPINA AMP. 1mg. /ml. CAJA CON 10 AMPOLLETAS 1ML	B. BRAUN	CAJA	18
32	ATROPINA	ATROPINA OFTÁLMICA AL 1% GOTERO DE 10 ML.	N/A	PIEZA	8
33	AZITROMICINA	AZITROMICINA TABLETAS 500 mg CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	130
34	BAMITOL	POMADA BAMITOL USO VETERINARIO DE 200 Grs.	N/A	PIEZA	40
35	BECLOMETASONA	BECLOMETAZONA EN SPRAY (AEROSOL 50 MG) CAJA CON UN FRASCO CON DISPOSITIVO INHALADOR	N/A	CAJA	10
36	BENCILPENICILINA	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 800,000 UI CAJA CON FRASCO AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE CON 2 ml.	MARCA AMSA LABORATORIOS	CAJA	10
37	BENCILPENICILINA	BENCILPENICILINA BENZATINA 1,200,000 UI / 5 MI SOL. INYECTABLE, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 5 ML	N/A	CAJA	90
38	BENZONATATO	BENZONATATO CAPSULAS 100 mg. CAJA CON 20 CAPSULAS	TESALON	CAJA	80
39	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL TUBO C/40 G 50Mg, 1.5g, 0.1g.	BARMICIL CREMA	PIEZA	105
40	BETAMETAZONA	BETAMETAZONA SOLUCION INYECTABLE 8 MG/2 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2ML	N/A	CAJA	105

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

41	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO 8.9M E.Q.SOL.INY FRASCO DE 10 ML	N/A	PIEZA	5
42	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO 0.75 GRS.SOL.INY FRASCO DE 10 ML	N/A	PIEZA	5
43	BUPRENORFINA	BUPRENORFINA SOL. INY 0.3 MG/1ML CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 1ML	N/A	CAJA	4
44	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA INY. 20 mg/1ml CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ml.	AMSA LABORATORIOS	CAJA	25
45	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SOL. INY 20 mg./2.5 g CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 5 ml	BUSCAPINA	CAJA	80
46	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SOL. INY 20 mg./2.5 g COMPUSITUM CAJA CON 1 AMPOLLETAS DE 5 ml	BUSCAPINA	CAJA	25
47	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SODICO TABLETAS 10 mg./250 mg. CAJA CON 36 TABLETAS	N/A	CAJA	80
48	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SODICO TABLETAS 10 mg./250 mg. CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	150
49	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA SIMPLE TAB. 10 mg. CAJA CON 10 TABLETAS	BRUPACIL	CAJA	80
50	BUVACAINA	BUVACAINA 150 MG/ 30 ML FRASCO CON UNA AMPOLLETA DE 30 ML	N/A	PIEZA	10
51	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL TAB. 25 mg. CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	80
52	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	24
53	CARISOPRODOL/NAPROXENO	CARISOPRODOL/NAPROXENO CAJA CON 30 CAPSULAS DE 200 MG /250 MG	N/A	CAJA	30
54	CATOSAL	CATOSAL AL 10% FRASCO DE 100 ml. SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO BAYER	FRASCO	10
55	CEFALEXINA	CEFALEXINA CAJA CON 20 CAPSULAS 500 mg.	N/A	CAJA	70
56	CEFTAZIDIMA	CEFTAZIDIMA SOL. INY 1.0 gr CAJA CON UN FRASCO AMPULA, CON POLVO AMPOLLETA DILUYENTE DE 3 ML	N/A	CAJA	80
57	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 3.5 ml. 1 gr. CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 ml. DE DILUYENTE	N/A	CAJA	170
58	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA FRASCO CON SOLUCION INYECTABLE DE 500 MG Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE	N/A	PIEZA	20
59	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO SOL. INY. 200 mg./100ml. CAJA CON 1 FRASCO DE 100 ml.	N/A	CAJA	5
60	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO / FENAZOPIRIDINA CAJA CON 14 TABLETAS DE 500 MG/100	N/A	CAJA	20
61	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO TAB. 500 mg. CAJA CON 14 TABLETAS	CIPROBA	CAJA	20

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

62	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO TAB. 500 mg. CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	160
63	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA TAB. 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	25
64	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA CAPSULAS 300 mg. CAJA CON 16 CAPS.	N/A	CAJA	25
65	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA SOL. INYECTABLE 600 mg./4 ml. CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 4 ml.	N/A	CAJA	101
66	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	40
67	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 1 MG CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	10
68	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MG/ML FRASCO GOTERO CON 10 ML.	N/A	PIEZA	10
69	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCION 5 MG/ML. GOTAS OFTALMICAS FCO. GOTERO CON 15ML	N/A	PIEZA	80
70	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL UNGÜENTO 5 mg/g TUBO CON 5 G.	N/A	PIEZA	80
71	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA COMPUESTA TAB PARACETAMOL 500 mg., CAFEINA 25 mg., CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 mg, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 mg CAJA CON 10 TABLETAS	LABORATO RIO BRULUART	CAJA	90
72	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA SIMPLE TAB 4 mg CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	80
73	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL 500 MG , CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MG) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	80
74	CLORHEXIDINA	JABON LIQUIDO CLORHEXIDINA AL 2%, GALON CON 3.785 LTS.	N/A	GALON	35
75	CLORHEXIDINA	SOLUCION 2% GALÓN DE 3.75 LTRS.	N/A	GALON	10
76	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TAB. 25 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	65
77	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE 20MG/2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	AVAPENA	CAJA	15
78	COMPLENAY	COMPLENAY B12 FRASCO DE 100 ML SOLUCION ORAL	LABORATO RIO PISA	PIEZA	10
79	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA- NEOMICINA SOL. OFTALMICAS FRASCO DE 10 ml	N/A	PIEZA	50
80	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SOL. INY. 8 mg/2ml CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML	N/A	CAJA	20
81	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SOL. INY. 8 mg/2ml CAJA CON TRES AMPOLLETA DE 2 ML	N/A	CAJA	15
82	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 2Mg/MI DE 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 100 MI	N/A	PIEZA	80
83	DEXTROMETORFANO	DEXTROMETORFANO JARABE FRASCO DE 100 ML	N/A	PIEZA	20
84	DEXTROMETORFANO	DEXTROMETORFANO/AMBROXOL JARABE 225 mg/225mg/100ml FRASCO CE 120 MI	N/A	PIEZA	85
85	DIAZEPAM	DIAZEPAM 10 MG/2 MILSOL.INY CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML	N/A	CAJA	20
86	DIAZEPAM	DIAZEPAM 10 MG/2 MILSOL.INY CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	N/A	CAJA	15
87	DICLOFENACO	DICLOFENACO SOL. INY. 75 mg/3 ml CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MI	N/A	CAJA	50

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

88	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL 1 TUBO DE 50 MG.	N/A	PIEZA	100
89	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL 1 TUBO DE 60 MG.	N/A	PIEZA	10
90	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA C/20 TAB. DE 100 MG.	N/A	CAJA	50
91	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAJA CON 12 CAPSULAS 500 mg.	N/A	CAJA	40
92	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA 25 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	100
93	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	10
94	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOL. INY. 40 mg/2ml CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	10
95	DIGOXINA	DIGOXINA 0.5 MG/ 2ML SOL INY CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	7
96	DIPENISOL	DIPENISOL.- BENCILPENICILINA G PROCAINA 10,000,000.00 U.I. BENCILPENICILINA G BENZATINA 10,000,000.00 U.I. DIHIDROESTREPTOMICINA 20,00 GR AGENTES DE FORMULACION C.SP.	N/A	PIEZA	10
97	DIPIRONA	DIPIRONA 500MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 100 ML	N/A	PIEZA	15
98	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA 250 MG / 2ML INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	7
99	DOPAMINA	DOPAMINA 200 MG/ 5ML SOL INY CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML	N/A	CAJA	10
100	ANTIPARASITOS	ANTIPARASITOS, CAJA CON 24 TABLETAS PARA PERROS ADULTO	DRONTAL PLUS	CAJA	14
101	EMICINA	EMICINA LIQUIDA 200 MG/ML (OXITETRACICLINA) SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 250 ML	N/A	PIEZA	10
102	ENROFLAXACINA	ENROFLAXACINA 50MG FRASCO DE 100 ML SOLUCION INYECTABLE	BAYTRIL 5% BAYER	PIEZA	11
103	VITAMINAS Y MINERALES	SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	EQUILIBRIU M ACTI FORTE BAYER	PIEZA	24
104	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAP. 500 mg CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
105	ESCITALOPRÁM	ESCITALOPRAN CAJA C/30 TAB. DE 10 MG.	N/A	CAJA	30
106	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA TAB. 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	64
107	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 200 MG,COMPUESTO FRASCO DE 100 ML	TORNEL	PIEZA	20
108	FENITOINA	FENITOINA SODICA 100 MG CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	35
109	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MG/ML, FRASCO DE 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	NAPZIN DE LABORATO RIO DE PISA	PIEZA	30
110	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	50
111	FLUVICINA	FLUVICINA DE 4 MILLONES FRASCO DE 20 ML.	laboratorio fort-dodge o zoetis	PIEZA	30
112	FUROSEMIDE	FUROSEMIDE INY.20 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	20
113	FUROSEMIDE	FUROSEMIDE CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MG	N/A	CAJA	20
114	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MG CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	15

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

115	GABAPENTINA	GABAPENTINA 600 MG CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	7
116	GENTAMICINA	GENTAMICINA SOL. INY. 160 mg/2 ml CAJA CON 1 AMPOLLETAS DE 2 ml	N/A	CAJA	10
117	GENTAMICINA	GENTAMICINA SOL. INY. 160 mg/2 ml CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ml	N/A	CAJA	7
118	GENTAMICINA	GENTOMICYN SUPER FRASCO CON 100 ML CADA ML. CONTIENE (SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A GENTAMICINA BASE 100 MG. EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML)	TORNEL	PIEZA	20
119	GENTAMICINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA) FRASCO GOTERO DE 15 ML.	N/A	PIEZA	50
120	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0.3% GOTERO CON 10 ml.	N/A	PIEZA	40
121	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA TAB 5 MG. CAJA CON 50 TABLETAS	be.advance	CAJA	150
122	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA+METFORMINA CAJA C/30 TABLETAS DE 2.5 MG	N/A	CAJA	65
123	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO 1 GR SOL INY CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	N/A	CAJA	5
124	GLUCOSA	GLUCOSA AL 50% FRASCO DE 50 ML	N/A	PIEZA	15
125	HALDOL DE CANOAS	HALOPERIDOL DE CANOAS 150 MG/3ML. SOL.INY.1 CAJA C /1 AMPULA DE 1 ML	N/A	CAJA	30
126	HALOPERIDOL INY.	HALOPERIDOL INY CAJA C/1 AMP. DE 50 MG.	N/A	CAJA	10
127	HEPARINA	HEPARINA 1000UI/ML FRASCOS AMPULA CON 10 ML	N/A	PIEZA	10
128	HEPARINA	HEPARINA 5000UI/ML FRASCOS AMPULA CON 5 ML	N/A	PIEZA	10
129	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA INY. 500 MG/4 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETRA CON DILUYENTE CON 4ML	N/A	CAJA	140
130	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA INY. 100 MG/2 ML. caja con DOS AMPOLLETAS	N/A	CAJA	8
131	HIDROXIMINA	HIDROXIMINA 25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
132	IBUPROFENO	IBUPROFENO CAJA CON 20 TABLETAS, COMP DE 400 MG	N/A	CAJA	135
133	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 800 Mg CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	85
134	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 Mg CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	10
135	IMIPENEM/CILASTATIN A	IMIPENEM/CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/500 MG EN POLVO	N/A	CAJA	25
136	IMIPRAMIDA	IMIPRAMIDA 25 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	N/A	CAJA	30
137	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE TAB 5 MGRS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
138	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE TAB 10 MGRS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
139	IVERMECTINA	IVERMECTINA 2.5 MG SOLUCION INYECTABLE DE 50 ML	IVERMAX PET	PIEZA	10
140	IVERMECTINA	IVERMECTINA CAJA CON 4 TABLETAS DE 6 MG	IVERFULL	CAJA	50
141	JABÓN	JABÓN PARA PERRO ANTIPULGAS 100 GR	ASUNTOL BAYER	PIEZA	50
142	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA 2% TUBO DE 20 MG	N/A	PIEZA	115

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

143	KETOROLACO	KETOROLACO SUBLINGUAL TAB. 30 MG. CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	85
144	KETOROLACO	KETOROLACO TAB 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	145
145	KETOROLACO	KETOROLACO TAB 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	20
146	KETOROLACO	KETOROLACO SOL. INYECTABLE 30 Mg/1ML CAJA CON 3 AMPOLLETA DE 1ML	N/A	CAJA	158
147	LEVODOPROPIZINA	LEVODOPROPIZINA FRASCO CON JARABE DE 6MG/ML CON 120 ML	N/A	PIEZA	20
148	LEVOFLOXACINO	LEVOFLOXACINO CAJA C/7 TAB. DE 500 mg.	N/A	CAJA	60
149	ANTIHIESTAMINICO	ANTIHIESTAMINICO, ANTIALERGICO, SOL. INYECTABLE USO VETERINARIO DE 100 ML.	L-HISTAMIN	PIEZA	10
150	LIDOCAINA	LIDOCAINA SPRAY 10% SPRAY FRASCO CON 100 ml	PISA	PIEZA	2
151	LIDOCAINA	LIDOCAÍNA INYECTABLE 20 MG/ML FRASCO DE 50 ML	PISA	PIEZA	92
152	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA TAB. 2 MG. CAJA CON 12 TABLETAS	BOMEPE	CAJA	100
153	LORATADINA	LORATADINA/AMBROXOL CAJA CON 10 TABLETAS 5MG/30MG	N/A	CAJA	10
154	LORATADINA	LORATADINA/BETAMETASONA CAJA CON 10 TABLETAS 5MG/25MG	N/A	CAJA	20
155	LORATADINA	LORATADINA CAJA C/12 TAB. DE 10 MG	N/A	CAJA	110
156	LORATADINA	LORATADINA CAJA C/12 TAB. DE 2 MG	N/A	CAJA	60
157	LOSARTAN	LOSARTAN CAJA CON 30 TAB. DE 50 MG	N/A	CAJA	100
158	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 gr/2 ml CJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	140
159	METFORMINA	METFORMINA TABS. DE 850 MG TAB CAJA CON 30 TABLETAS	AGLUMET	CAJA	40
160	METFORMINA	METFORMINA DE 500 MG CAJA C/30 TABLETAS	N/A	CAJA	40
161	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 40 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE 5 ML	DEPOMEDROL	PIEZA	85
162	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MG SOL INY	N/A	CAJA	95
163	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. DE 10 mg./2 ML caja con 6 ampolletas	N/A	CAJA	5
164	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA TAB. DE 10 mg. CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CARNOTPRIM	CAJA	70
165	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL TABS 500 MGS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	115
166	MICONAZOL	MICONAZOL al 2% CAJA CON UN TUBO DE 20 MG	N/A	CAJA	180
167	ANALGESICO, ANTIHIESTAMINICO	ANALGESICO, ANTIHIESTAMINICO, JARABE PARA LAS MOLESTIAS RESPIRATORIAS FRASCO DE 100 ml.	MUCOTOX COLD Cpmax	PIEZA	120
168	MULTIVITAMINICO	MVI 12 ADULTO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ml	N/A	CAJA	40
169	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOYETA DILUYENTE	LAFHALIX FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA		30

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

170	NAPROXENO	NAPROXEN TABLETAS DE 250 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	NAXEN	CAJA	80
171	NAPROXENO	NAPROXENO TABLETAS DE 500 mg. CAJA CON 12 TABLETAS	N/A	CAJA	80
172	NAPROXENO	NAPROXENO TABLETAS DE 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	20
173	NEOMICINA	NEOMICINA-CAOLIN-PECTINA TAB. 129 mg + 280 mg + 30 mg CAJA CON 20 TABLETAS	TREDA	CAJA	100
174	NEOMICINA , POLIMIXINA Y BACITRACINA	NEOMICINA , POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 mg/ 5000u/ 25 mg. SOLUCION OFTALMICA GOTERO DE 15 ml.	N/A	PIEZA	30
175	NIMESULIDA	NIMESULIDA 100 Mg CN 10 TABS.	AMSA LABORATO RIOS	CAJA	10
176	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAJA CON 40 CAPSULAS DE 100 MG	N/A	CAJA	10
177	NITROFUZAZONA	CREMA TUBO CON 85 G	FURACIN	PIEZA	5
178	NITROGLICERINA	NITROGLICERINA PARCHES 18.7 MG CAJAS CON 10 PARCHES	N/A	CAJA	4
179	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40
180	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAPS DE 20 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS	INHIBITRON	CAJA	50
181	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAPS DE 20 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	20
182	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL SOL. INY. DE 40 mg.CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE CON 10 ML	INHIBITRON	CAJA	50
183	ODOPOVIDONA	SOLUCIÓN ANTISEPTICA Y GERMICIDA ANTISÉPTICO GERMICIDA Y FUNGICIDA, GALÓN CON 3.5 LTS.	DERMODIN E	GALÓN	26
184	ISODINE	ISODINE SOLUCIÓN ANTISÉPTICO IODOPOVIDONA, ESPUMA Y SOLUCIÓN, GERMICIDA Y FUNGICIDA DE USO TÓPICO, MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAVADO GALÓN 3.5 LTS	ALTAMIRAN O	GALÓN	25
185	LICOR DE FORGE	LICOR DE FORGE USO VETERINARIO DE 1 Lt.	N/A	PIEZA	40
186	MERTHIOLATE	MERTHIOLATE ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE, GALON 3.5 LTS	ALTAMIRAN O	GALON	25
187	SOLUCION	SOLUCION ESTERILIZANTE CON ATOMIZADOR DE 240 ML	MICRODAC YN	PIEZA	5
188	SOLUCION	SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE 100 ML.	N/A	PIEZA	49
189	SOLUCION	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500ML.	PISA	PIEZA	10
190	SOLUCION	SOLUCION DESECHABLE ESTERIL DE 100 ML	N/A	PIEZA	10
191	SOLUCION	SOLUCION GLUCOSADA AL 5% DE 500 ML.	PISA	PIEZA	10



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Garantías: Los medicamentos ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 18 meses, contados a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico 1.

A excepción de los medicamentos que por su naturaleza no cumplan con el periodo, podrán entregarse con una caducidad menor de hasta por 12 meses.

Garantía de reposición: Inmediata, 1 día hábil.

Los bienes deberán cumplir con las normas siguientes:

- NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos
- NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios
- NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos

Lugar de entrega: En el almacén general de Gobierno del Estado, ubicado en callejón Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553.

Tiempo de entrega: 20 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.

Forma de pago: El proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____		
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. (Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BÓRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y EL LIC. JOSUÉ ISRAL MOLINA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIOS, EL SUBINSPECTOR ALFONSO MORENO TACUBA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES, EL CONTRALMIRANTE RET. LUIS ENRIQUE BARRÍOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD, ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha --- de ---- de 2021, mediante oficio número CES/CDyFI/---/2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, referente a la adquisición de medicamentos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número _____, suscrito por _____, en su carácter de _____.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0018/2021, de fecha 06 de enero del 2021, signado por el la L.C y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, Secretaría de Hacienda, a través del cual informa a esta Comisión el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021, aunado al oficio número CES/CDyFI/1464/2021, de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 2531. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

1.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____.

1.4. El presente contrato se adjudicó a “EL PROVEEDOR” con fecha ____ de _____ del 2021, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

1.5. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, la Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios y la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios y la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad;
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES” establecen las siguientes:

DECLARACIONES

DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 8, 10 fracciones V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, aunado al Acuerdo publicado el 14 de octubre del 2020 en el periódico OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO 5868, a través del cual se le autoriza y delega la atribución para suscribir los contratos de la materia de Adquisiciones.

II.3. El Mtro. Jorge Israel Ponce de León Borquéz, en su carácter de Titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los artículos 5 fracción IV, 10 fracción V y 20 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.4. El Lic. Josué Israel Molina Díaz, en su carácter de Director General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los artículos 5 fracción IV inciso b), 10 fracción V y 22 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.5. El Subinspector Alfonso Moreno Tacuba, en su carácter de Titular de la Dirección General de Unidades Especiales, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 5 fracción II, Inciso c), 10 Fracción V y 15 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.6. El Contralmirante Luis Enrique Barrios Ríos, en su carácter de Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción VIII, 8, 10 fracciones V y XXVI y 30 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

II.7. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 8, 10, fracciones V, XXVI y 31, fracciones VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

II.5. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del mismo.

DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

III.1. Es una persona física y/o moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto _____ Electoral.

III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de **"EL PROVEEDOR"** mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: El ubicado Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553

De **"EL PROVEEDOR"**: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la **COMISIÓN**, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

PARTIDA UNICA					
No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		(Especificar: peso, dimensiones, colores, material de composición o fabricación, si requiere instalación, accesorios o complementos, fechas de entrega para cada producto)			
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR CREMA CAJA CON UN TUBO DE 10 G	N/A	CAJA	3
2	ACICLOVIR	ACICLOVIR CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 mg	MACLOV	CAJA	50
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR CAJA CON 35 TABLETAS DE 400 mg	N/A	CAJA	5
4	ACIDO	ACIDO ACETILSALICILICO TAB. 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
5	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MG/3 MG/2 MG CAJA C/ 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5
6	ADRENALINA	ADRENALINA SOL. INY 1 mg./ml. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ml.	PINADRINA	CAJA	10
7	AGUA INYECTABLE	AGUA ESTERIL PARA USO INYECTABLE FRASCO DE 10 ML	N/A	PIEZA	10
8	ALUMINIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN 250 ML	PERRIGO ALKAGEL I.S	PIEZA	35
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO FCO. SUSP. 100 ml.	N/A	PIEZA	20
10	AMANTADINA/CLORFE NAMINA	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL CAJA CON 15 TABLETAS 50 MG/3MG300MG	N/A	CAJA	30
11	AMBROXOL	AMBROXOL C/SALBUTAMOL JARABE FCO. DE 120 ml.	MUCOFLUX	PIEZA	50
12	AMBROXOL	AMBROXOL CON CLENBUTEROL SOLUCION ORAL 150 MG/100 MCG	N/A	PIEZA	20
13	AMBROXOL	AMBROXOL /CLORIDRATO DE DROPOPIZINA CAJA CON 15 TABLETAS DE 50 MG/50MG	N/A	CAJA	20
14	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 ml/15 mg FRASCO DE 200 ML	N/A	PIEZA	180
15	AMIKACINA	AMIKACINA SOL. INY 500mg/2 ml. CAJA CON DOS AMPOLLETAS DE 2 ML	MARCA AMSA LABORATORIOS	CAJA	100
16	AMINOFILINA	AMINOFILINA 250 MG/10 ML .SOL.INYEC CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	N/A	CAJA	4
17	AMIODARONA	AMIODARONA 150/ 3ML SOL.INY CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML	N/A	CAJA	12
18	AMOXICILINA	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO TAB. 875/125 mg CAJA CON FRASCO CON 10 TABLETAS	CLAMOXIN	CAJA	45
19	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAPS. 500 mg. CAJA CON 15 CAPSULAS	MARCA BAYER	CAJA	80
20	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAPS. 500 mg. CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	90
21	AMOXICILINA	AMOXICILINA/BROMHEXINA CAJA CN 12 CAPSULAS DE 500 MG/8MG	N/A	CAJA	20
22	AMOXICILINA	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO TAB. 500/125 mg CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80
23	AMOXICILINA	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO 875 MG/125 MG CAJA CON 12 TABLETAS	N/A	CAJA	20

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

24	AMPICILINA	AMPICILINA SOL INY 500 mg. CAJA CON UN FRASCO AMPULA, CON POLVO Y AMPOLLETA DILUYENTE DE 2 ML	MARCA FARMACIA DEL AHORRO	CAJA	75
25	ANESTECIGO GENERAL	TILETAMINA 50MG, ZOLACEPAN 50MG, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 ML	ZOLETIL 100	FRASCO	20
26	ANTIDIARRÉICO	FRASCO DE 250 ML SUSPENSIÓN ORAL (ANTIDIARRÉICO)	STOP ON PISA	PIEZA	24
27	ANTIPULGAS Y GARRAPATAS	ANTIPULGAS Y GARRAPATAS PARA PERROS DE TALLA 20-40 KG , CAJA CON UNA PIPETA DE 2.68 ML	FRONTLINE TOP SPOT LABORATO RIO MERIAL	CAJA	59
28	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO FENOLES GALON DE 4 L	BIOTROL CLINIC	GALON	3
29	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO POLVO 100 Gr (USO VETERINARIO)	NEGASUNT	PIEZA	20
30	ARIPIPRAZOL	ARIPIPRAZOL 15 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
31	ATROPINA	ATROPINA AMP. 1mg. /ml. CAJA CON 10 AMPOLLETAS 1ML	B. BRAUN	CAJA	18
32	ATROPINA	ATROPINA OFTÁLMICA AL 1% GOTERO DE 10 ML.	N/A	PIEZA	8
33	AZITROMICINA	AZITROMICINA TABLETAS 500 mg CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	130
34	BAMITOL	POMADA BAMITOL USO VETERINARIO DE 200 Grs.	N/A	PIEZA	40
35	BECLOMETASONA	BECLOMETAZONA EN SPRAY (AEROSOL 50 MG) CAJA CON UN FRASCO CON DISPOSITIVO INHALADOR	N/A	CAJA	10
36	BENCILPENICILINA	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 800,000 UI CAJA CON FRASCO AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE CON 2 ml.	MARCA AMSA LABORATORIOS	CAJA	10
37	BENCILPENICILINA	BENCILPENICILINA BENZATINA 1,200,000 UI / 5 ML SOL. INYECTABLE, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 5 ML	N/A	CAJA	90
38	BENZONATATO	BENZONATATO CAPSULAS 100 mg. CAJA CON 20 CAPSULAS	TESALON	CAJA	80
39	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL TUBO C/40 G 50Mg, 1.5g, 0.1g.	BARMICIL CREMA	PIEZA	105
40	BETAMETAZONA	BETAMETAZONA SOLUCION INYECTABLE 8 MG/2 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2ML	N/A	CAJA	105
41	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO 8.9M E.Q.SOL.INY FRASCO DE 10 ML	N/A	PIEZA	5
42	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO 0.75 GRS.SOL.INY FRASCO DE 10 ML	N/A	PIEZA	5
43	BUPRENORFINA	BUPRENORFINA SOL. INY 0.3 MG/1ML CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 1ML	N/A	CAJA	4

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

44	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA INY. 20 mg/1ml CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ml.	AMSA LABORATO RIOS	CAJA	25
45	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SOL. INY 20 mg./2.5 g CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 5 ml	BUSCAPINA	CAJA	80
46	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SOL. INY 20 mg./2.5 g COMPUSITUM CAJA CON 1 AMPOLLETAS DE 5 ml	BUSCAPINA	CAJA	25
47	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SODICO TABLETAS 10 mg./250 mg. CAJA CON 36 TABLETAS	N/A	CAJA	80
48	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SODICO TABLETAS 10 mg./250 mg. CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	150
49	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA SIMPLE TAB. 10 mg. CAJA CON 10 TABLETAS	BRUPACIL	CAJA	80
50	BUVACAINA	BUVACAINA 150 MG/ 30 ML FRASCO CON UNA AMPOLLETA DE 30 ML	N/A	PIEZA	10
51	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL, TAB. 25 mg. CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	80
52	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	24
53	CARISOPRODOL/NAPROXENO	CARISOPRODOL/NAPROXENO CAJA CON 30 CAPSULAS DE 200 MG /250 MG	N/A	CAJA	30
54	CATOSAL	CATOSAL AL 10% FRASCO DE 100 ml. SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATO RIO BAYER	FRASCO	10
55	CEFALEXINA	CEFALEXINA CAJA CON 20 CAPSULAS 500 mg.	N/A	CAJA	70
56	CEFTAZIDIMA	CEFTAZIDIMA SOL. INY 1.0 gr CAJA CON UN FRASCO AMPULA, CON POLVO AMPOLLETA DILUYENTE DE 3 ML	N/A	CAJA	80
57	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 3.5 ml. 1 gr. CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 ml. DE DILUYENTE	N/A	CAJA	170
58	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA FRASCO CON SOLUCION INYECTABLE DE 500 MG Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE	N/A	PIEZA	20
59	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO SOL. INY. 200 mg./100ml. CAJA CON 1 FRASCO DE 100 ml.	N/A	CAJA	5
60	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO / FENAZOPIRIDINA CAJA CON 14 TABLETAS DE 500 MG/100	N/A	CAJA	20
61	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO TAB. 500 mg.C CAJA CON 14 TABLETAS	CIPROBA	CAJA	20
62	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO TAB. 500 mg. CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	160
63	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA TAB. 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	25
64	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA CAPSULAS 300 mg. CAJA CON 16 CAPS.	N/A	CAJA	25

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

65	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA SOL INYECTABLE 600 mg./4 ml. CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 4 ml.	N/A	CAJA	101
66	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	40
67	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 1 MG CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	10
68	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MG/ML FRASCO GOTERO CON 10 ML.	N/A	PIEZA	10
69	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCION 5 MG/ML GOTAS OFTALMICAS FCO. GOTERO CON 15ML	N/A	PIEZA	80
70	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL UNGÜENTO 5 mg/g TUBO CON 5 G.	N/A	PIEZA	80
71	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA COMPUESTA TAB PARACETAMOL 500 mg., CAFEINA 25 mg., CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 mg, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 mg CAJA CON 10 TABLETAS	LABORATORIO BRULUART	CAJA	90
72	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA SIMPLE TAB 4 mg CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	80
73	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL 500 MG , CAFEÍNA 25 MG, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MG) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	80
74	CLORHEXIDINA	JABON LIQUIDO CLORHEXIDINA AL 2%, GALON CON 3.785 LTS.	N/A	GALON	35
75	CLORHEXIDINA	SOLUCION 2% GALÓN DE 3.75 LTRS.	N/A	GALON	10
76	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TAB. 25 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	65
77	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE 20MG/2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	AVAPENA	CAJA	15
78	COMPLENAY	COMPLENAY B12 FRASCO DE 100 ML SOLUCION ORAL	LABORATORIO PISA	PIEZA	10
79	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA- NEOMICINA SOL. OFTALMICAS FRASCO DE 10 ml	N/A	PIEZA	50
80	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SOL. INY. 8 mg/2ml CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML	N/A	CAJA	20
81	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SOL. INY. 8 mg/2ml CAJA CON TRES AMPOLLETA DE 2 ML	N/A	CAJA	15
82	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 2Mg/MI DE 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 100 MI	N/A	PIEZA	80
83	DEXTROMETORFANO	DEXTROMETORFANO JARABE FRASCO DE 100 ML	N/A	PIEZA	20
84	DEXTROMETORFANO	DEXTROMETORFANO/AMBROXOL JARABE 225 mg/225mg/100ml FRASCO CE 120 MI	N/A	PIEZA	85
85	DIAZEPAM	DIAZEPAM 10 MG/2 MLSOL.INY CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML	N/A	CAJA	20
86	DIAZEPAM	DIAZEPAM 10 MG/2 MLSOL.INY CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	N/A	CAJA	15
87	DICLOFENACO	DICLOFENACO SOL. INY. 75 mg/3 ml CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MI	N/A	CAJA	50
88	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL 1 TUBO DE 50 MG.	N/A	PIEZA	100
89	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL 1 TUBO DE 60 MG.	N/A	PIEZA	10
90	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA C/20 TAB. DE 100 MG.	N/A	CAJA	50
91	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAJA CON 12 CAPSULAS 500 mg.	N/A	CAJA	40

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

92	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA 25 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	100
93	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	10
94	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOL. INY. 40 mg/2ml CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	10
95	DIGOXINA	DIGOXINA 0.5 MG/ 2ML SOL INY CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	7
96	DIPENISOL	DIPENISOL.- BENCILPENICILINA G PROCAINA 10,000,000.00 U.I. BENCILPENICILINA G BENZATINA 10,000,000.00 .U.I DIHIDROESTREPTOMICINA 20,00 GR AGENTES DE FORMULACION C.SP.	N/A	PIEZA	10
97	DIPIRONA	DIPIRONA 500MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 100 ML	N/A	PIEZA	15
98	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA 250 MG / 2ML INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	7
99	DOPAMINA	DOPAMINA 200 MG/ 5ML SOL INY CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML	N/A	CAJA	10
100	ANTIPARASITOS	ANTIPARASITOS, CAJA CON 24 TABLETAS PARA PERROS ADULTO	DRONTAL PLUS	CAJA	14
101	EMICINA	EMICINA LÍQUIDA 200 MG/ML (OXITETRACICLINA) SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 250 ML	N/A	PIEZA	10
102	ENROFLAXACINA	ENROFLAXACINA 50MG FRASCO DE 100 ML SOLUCION INYECTABLE	BAYTRIL 5% BAYER	PIEZA	11
103	VITAMINAS Y MINERALES	SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	EQUILIBRIUM ACTI FORTE BAYER	PIEZA	24
104	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAP. 500 mg CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
105	ESCITALOPRÁM	ESCITALOPRAN CAJA C/30 TAB. DE 10 MG.	N/A	CAJA	30
106	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA TAB. 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	64
107	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 200 MG,COMPUESTO FRASCO DE 100 ML	TORNEL	PIEZA	20
108	FENITOINA	FENITOINA SODICA 100 MG CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	35
109	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MG/ML, FRASCO DE 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	NAPZIN DE LABORATORIO DE PISA	PIEZA	30
110	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	50
111	FLUVICINA	FLUVICINA DE 4 MILLONES FRASCO DE 20 ML.	laboratorio fort-dodge o zoetis	PIEZA	30
112	FUROSEMIDE	FUROSEMIDE INY.20 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	20
113	FUROSEMIDE	FUROSEMIDE CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MG	N/A	CAJA	20
114	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MG CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	15
115	GABAPENTINA	GABAPENTINA 600 MG CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	7
116	GENTAMICINA	GENTAMICINA SOL. INY. 160 mg/2 ml CAJA CON 1 AMPOLLETAS DE 2 ml	N/A	CAJA	10
117	GENTAMICINA	GENTAMICINA SOL. INY. 160 mg/2 ml CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ml	N/A	CAJA	7
118	GENTAMICINA	GENTOMICYN SUPER FRASCO CON 100 ML CADA ML. CONTIENE (SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A GENTAMICINA BASE 100 MG. EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML)	TORNEL	PIEZA	20

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

119	GENTAMICINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA) FRASCO GOTERO DE 15 ML.	N/A	PIEZA	50
120	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0.3% GOTERO CON 10 ml.	N/A	PIEZA	40
121	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA TAB 5 MG. CAJA CON 50 TABLETAS	be.advance	CAJA	150
122	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA+METFORMINA CAJA C/30 TABLETAS DE 2.5 MG	N/A	CAJA	65
123	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO 1 GR SOL INY CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	N/A	CAJA	5
124	GLUCOSA	GLUCOSA AL 50% FRASCO DE 50 ML	N/A	PIEZA	15
125	HALDOL DE CANOAS	HALOPERIDOL DE CANOAS 150 MG/3ML. SOL.INY.1 CAJA C /1 AMPULA DE 1 ML	N/A	CAJA	30
126	HALOPERIDOL INY.	HALOPERIDOL INY CAJA C/1 AMP. DE 50 MG.	N/A	CAJA	10
127	HEPARINA	HEPARINA 1000UI/ML FRASCOS AMPULA CON 10 ML	N/A	PIEZA	10
128	HEPARINA	HEPARINA 5000UI/ML FRASCOS AMPULA CON 5 ML	N/A	PIEZA	10
129	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA INY. 500 MG/4 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETRA CON DILUYENTE CON 4ML	N/A	CAJA	140
130	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA INY. 100 MG/2 ML. caja con DOS AMPOLLETAS	N/A	CAJA	8
131	HIDROXIMINA	HIDROXIMINA 25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
132	IBUPROFENO	IBUPROFENO CAJA CON 20 TABLETAS, COMP DE 400 MG	N/A	CAJA	135
133	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 800 Mg CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	85
134	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 Mg CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	10
135	IMIPENEM/CILASTATINA	IMIPENEM/CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/500 MG EN POLVO	N/A	CAJA	25
136	IMIPRAMIDA	IMIPRAMIDA 25 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	N/A	CAJA	30
137	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE TAB 5 MGRS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
138	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE TAB 10 MGRS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
139	IVERMECTINA	IVERMECTINA 2.5 MG SOLUCION INYECTABLE DE 50 ML	IVERMAX PET	PIEZA	10
140	IVERMECTINA	IVERMECTINA CAJA CON 4 TABLETAS DE 6 MG	IVERFULL	CAJA	50
141	JABÓN	JABÓN PARA PERRO ANTIPULGAS 100 GR	ASUNTOL BAYER	PIEZA	50
142	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA 2% TUBO DE 20 MG	N/A	PIEZA	115
143	KETOROLACO	KETOROLACO SUBLINGUAL TAB. 30 MG. CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	85
144	KETOROLACO	KETOROLACO TAB 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	145
145	KETOROLACO	KETOROLACO TAB 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	20
146	KETOROLACO	KETOROLACO SOL. INYECTABLE 30 Mg/1ML CAJA CON 3 AMPOLLETA DE 1ML	N/A	CAJA	158
147	LEVODOPROPISINA	LEVODOPROPISINA FRASCO CON JARABE DE 6MG/ML CON 120 ML	N/A	PIEZA	20

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

148	LEVOFLOXACINO	LEVOFLOXACINO CAJA C/7 TAB. DE 500 mg.	N/A	CAJA	60
149	ANTIHIESTAMINICO	ANTIHIESTAMINICO, ANTIALERGICO, SOL. INYECTABLE USO VETERINARIO DE 100 ml.	L-HISTAMIN	PIEZA	10
150	LIDOCAINA	LIDOCAINA SPRAY 10% SPRAY FRASCO CON 100 ml	PISA	PIEZA	2
151	LIDOCAINA	LIDOCAINA INYECTABLE 20 MG/ML FRASCO DE 50 ML	PISA	PIEZA	92
152	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA TAB. 2 MG. CAJA CON 12 TABLETAS	BOMEPE	CAJA	100
153	LORATADINA	LORATADINA/AMBROXOL CAJA CON 10 TABLETAS 5MG/30MG	N/A	CAJA	10
154	LORATADINA	LORATADINA/BETAMETASONA CAJA CON 10 TABLETAS 5MG/25MG	N/A	CAJA	20
155	LORATADINA	LORATADINA CAJA C/12 TAB. DE 10 MG	N/A	CAJA	110
156	LORATADINA	LORATADINA CAJA C/12 TAB. DE 2 MG	N/A	CAJA	60
157	LOSARTAN	LOSARTAN CAJA CON 30 TAB. DE 50 MG	N/A	CAJA	100
158	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 gr/2 ml CJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 ML	N/A	CAJA	140
159	METFORMINA	METFORMINA TABS. DE 850 MG TAB CAJA CON 30 TABLETAS	AGLUMET	CAJA	40
160	METFORMINA	METFORMINA DE 500 MG CAJA C/30 TABLETAS	N/A	CAJA	40
161	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 40 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE 5 ML.	DEPOMEDROL	PIEZA	85
162	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MG SOL INY	N/A	CAJA	95
163	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. DE 10 mg./2 ML caja con 6 ampolletas	N/A	CAJA	5
164	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA TAB. DE 10 mg. CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CARNOTPRIM	CAJA	70
165	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL TABS 500 MGS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	115
166	MICONAZOL	MICONAZOL al 2% CAJA CON UN TUBO DE 20 MG	N/A	CAJA	180
167	ANALGESICO, ANTIHIESTAMINICO	ANALGESICO, ANTIHIESTAMINICO, JARABE PARA LAS MOLESTIAS RESPIRATORIAS FRASCO DE 100 ml.	MUCOTOX COLD Cpmax	PIEZA	120
168	MULTIVITAMÍNICO	MVI 12 ADULTO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ml	N/A	CAJA	40
169	MULTIVITAMÍNICO	MULTIVITAMÍNICO CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOYETA DILUYENTE	LAFHALIX FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA		30
170	NAPROXENO	NAPROXEN TABLETAS DE 250 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	NAXEN	CAJA	80
171	NAPROXENO	NAPROXENO TABLETAS DE 500 mg. CAJA CON 12 TABLETAS	N/A	CAJA	80
172	NAPROXENO	NAPROXENO TABLETAS DE 500 mg. CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	20

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

173	NEOMICINA	NEOMICINA-CAOLIN-PECTINA TAB. 129 mg + 280 mg + 30 mg CAJA CON 20 TABLETAS	TREDA	CAJA	100
174	NEOMICINA , POLIMIXINA Y BACITRACINA	NEOMICINA , POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 mg/ 5000u/ 25 mg. SOLUCION OFTALMICA GOTERO DE 15 ml.	N/A	PIEZA	30
175	NIMESULIDA	NIMESULIDA 100 Mg CN 10 TABS.	AMSA LABORATO RIOS	CAJA	10
176	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAJA CON 40 CAPSULAS DE 100 MG	N/A	CAJA	10
177	NITROFUZONA	CREMA TUBO CON 85 G	FURACIN	PIEZA	5
178	NITROGLICERINA	NITROGLICERINA PARCHES 18.7 MG CAJAS CON 10 PARCHES	N/A	CAJA	4
179	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40
180	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAPS DE 20 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS	INHIBITRON	CAJA	50
181	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAPS DE 20 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	20
182	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL SOL. INY. DE 40 mg.CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE CON 10 ML	INHIBITRON	CAJA	50
183	IDOPOVIDONA	SOLUCIÓN ANTISEPTICA Y GERMICIDA ANTISÉPTICO GERMICIDA Y FUNGICIDA, GALÓN CON 3.5 LTS.	DERMODIN E	GALÓN	26
184	ISODINE	ISODINE SOLUCIÓN ANTISÉPTICO IODOPOVIDONA, ESPUMA Y SOLUCIÓN, GERMICIDA Y FUNGICIDA DE USO TÓPICO, MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAVADO GALÓN 3.5 LTS	ALTAMIRAN O	GALÓN	25
185	LICOR DE FORGE	LICOR DE FORGE USO VETERINARIO DE 1 LI.	N/A	PIEZA	40
186	MERTHIOLATE	MERTHIOLATE ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE, GALON 3.5 LTS	ALTAMIRAN O	GALON	25
187	SOLUCION	SOLUCION ESTERILIZANTE CON ATOMIZADOR DE 240 ML	MICRODAC YN	PIEZA	5
188	SOLUCION	SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE 100 ML.	N/A	PIEZA	49
189	SOLUCION	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500ML.	PISA	PIEZA	10
190	SOLUCION	SOLUCION DESECHABLE ESTERIL DE 100 ML	N/A	PIEZA	10
191	SOLUCION	SOLUCION GLUCOSADA AL 5% DE 500 ML.	PISA	PIEZA	10

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el “PODER EJECUTIVO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda se realizara dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, posterior a recibir la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que “EL PROVEEDOR” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“EL PROVEEDOR” acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y/o en Nacional Financiera), quedando a cargo de “EL PROVEEDOR” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

RFC: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número,**

Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553. Los bienes deberán entregarse hasta 20 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la **COMISIÓN**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como administradores del presente contrato a los titulares de las siguientes áreas: Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema y a la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III, y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**” la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2021, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”;

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"** hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE "EL PROVEEDOR". Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 18 meses, contados a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico 1.

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

A excepción de los medicamentos que por su naturaleza no cumplan con el periodo, podrán entregarse con una caducidad menor de hasta por 12 meses.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte de "EL PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes se realizara a más tardar hasta 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar mediante vía telefónica, por correo electrónico o por escrito, que permita ser atendido al día hábil siguiente por "EL PROVEEDOR" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo de un día hábil después, contado a partir de la notificación al proveedor, con apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. "EI PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a **“EL PROVEEDOR”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **“PODER EJECUTIVO”** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) (tres al millar) penalización diaria

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

nda: número de días de atraso
vspa: valor del servicio prestado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"** sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **"EL PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del administrador del contrato, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del personal del administrador del contrato, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a **"EL PROVEEDOR"**. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Comisión y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día __ de ____ de 2021, y concluirá el día __ de ____ de 2021, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número _____, referente a _____, solicitado por _____, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2021, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL PROVEEDOR

LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

C. _____
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN
BÓRQUEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JOSUÉ ISRAL MOLINA DIAZ,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN
DEL SISTEMA PENITENCIARIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

EL SUBINSPECTOR ALFONSO MORENO
TACUBA
DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES
ESPECIALES DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRALMIRANTE RET. LUIS ENRIQUE
BARRÍOS
DE DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA
ESTATAL DE SEGURIDAD DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2021, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONSTANTE DE _____ FOJAS.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba	Inciso D)		

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

	<p>señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p> <p>En caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en el párrafo que antecede, la DGPAC remitirá a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al concursante con adjudicación.</p>			
E	<p>Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.</p>	Inciso E)		
F	<p>Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.</p>	Inciso F)		
G	<p>Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo técnico, y en caso de ser adjudicado entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.</p>	Inciso G)		
H	<p>Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico de las bases.</p>	Inciso H)		
I	<p>Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.</p>	Inciso I)		
J	<p>Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.</p>	Inciso J)		
K	<p>Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>	Inciso K)		
L	<p>Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones</p>	Inciso L)		

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

	Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.			
M	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	Inciso M)		
N	Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Inciso P)		
Q	Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso Q)		
R	Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

S	<p>Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos, • NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios, • NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos y de las Normas Mexicanas. <p>Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.</p>	Inciso S)		
T	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que los concursantes manifiesten que los bienes cuentan con los Registros sanitarios por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de cada renglón.</p> <p>Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.</p>	Inciso T)		
U	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que los concursantes manifiesten que los bienes (en el caso de los medicamentos controlados, a los que le aplique) cuentan con las licencias sanitarias o los avisos de funcionamiento.</p> <p>Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.</p>	Inciso U)		
	<p>Anexo 4 Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.</p>			
	Propuesta económica (SOBRE B)			
V	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Punto 17.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única y/o concepto de los bienes que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Partida Única	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO B

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO C

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO D

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL
16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se
encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de
la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder
Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la
Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún
proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución.
En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba
señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la
convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO E

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO F
MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO
16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada la partida única, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO G

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo técnico, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.6.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO H

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertará mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., conforme al Anexo (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO I

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO J

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO K

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO L

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con **sus obligaciones en materia de Seguridad Social** el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO N

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO
16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta
con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de
conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases
de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO O
MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO
16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su
actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación
fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos
comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO P

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL
16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO Q

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO R
MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL
16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su
caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este
documento, **no siendo motivo de desechamiento**).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO S

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas siguientes:

- NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos,
- NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios,
- NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos y de las Normas Mexicanas.

Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO T

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que los licitantes manifiesten que los bienes cuentan con los Registros sanitarios por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de cada renglón.

Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

DOCUMENTO U

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que los concursantes manifiesten que los bienes (en el caso de los medicamentos controlados, a los que le aplique) cuentan con las licencias sanitarias o los avisos de funcionamiento.

Y en caso de ser requerido por la autoridad competente, presentará la documentación que lo acredite, al área requirente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Anexo 4

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2021

Referente a la adquisición de Medicamentos
para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Partida	Nombre Genérico	Descripción del bien	Unidad de medida	Calidad (Tipo)	Cantidad	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal	I.V.A.	Total
Única									

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.